



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Culiacán, Sinaloa, a 17 de mayo de 2022

Solicitante:

En atención a su solicitud con folio número 250486100007622, a través de la cual se requiere:

“¿La institución cuenta con un registro propio de personas desaparecidas ? (del periodo comprendido de 2006-2022).”

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se le orienta a que consulte a la Fiscalía General del Estado de Sinaloa por ser la institución que pudiera proporcionarle la información que requiere.

Cualquier duda al respecto quedamos a sus órdenes.

Saludos cordiales.

Atentamente

LCG. Karol Yamileth Mendoza Fuentes
Jefa de la Unidad de Transparencia de la CEDH Sinaloa

